

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida	:	08
Capítulo	:	03
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>84.050.105</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		630.456
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		633.946
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		582.374
	99	Otros		51.572
09		APORTE FISCAL		82.775.535
	01	Libre		82.775.535
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.168
	04	Mobiliario y Otros		9.168
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>84.050.105</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	62.784.765
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	14.123.281
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.067.378
	03	A Otras Entidades Públicas		1.067.378
	084	Programa de Reavalúos de Bienes Raíces	04	1.067.378
25		INTEGROS AL FISCO		5.330
	01	Impuestos		5.330
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.977.707
	02	Edificios		999.742
	03	Vehículos		72.940
	04	Mobiliario y Otros		81.466
	06	Equipos Informáticos		1.735.697
	07	Programas Informáticos		3.087.862
31		INICIATIVAS DE INVERSION		90.644
	02	Proyectos		90.644
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	104
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	3.933
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.200.472
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.451.900
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	415.114
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	36
	- Miles de \$	500.075

- 03 Incluye :  
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575  
- Miles de \$ 984.289
- 04 Con estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionados con los programas de Reavalúo de Bienes Raíces.